MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº: 267.720, DE LA LOCALIDAD DE ÑUAU POTRERO DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN

San Cosme y Damián, 10 de noviembre de 2014

Señor
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento ***CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº: 267.720,*** de la Localidad de Ñuau Potrero del Distrito de San Cosme y Damián. En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de noviembre de 2014 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) ***ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES***: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de ***Gs. 135.074.030 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones, setenta y cuatro mil, treinta) IVA incluido.***----------
b) ***BERNAL CONSTRUCCIONES***: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de ***Gs. 119.264.705 (Guaraníes ciento diecinueve millones, doscientos sesenta y cuatro mil, setecientos cinco) IVA incluido.***----------
c) ***PALACIOS CONSTRUCCIONES***: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de ***Gs. 107.743.400 (Guaraníes ciento siete millones, setecientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos) IVA incluido.***------
d) ***SOSA CONSTRUCCIONES***: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de ***Gs. 106.129.090 (Guaraníes ciento seis millones, ciento veintinueve mil, noventa) IVA incluido.***----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha realizado ninguna solicitud al oferente.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	OFERTAS PRESENTADA SGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO
1	SOSA CONSTRUCCIONES	106.129.090	106.129.090
2	PALACIOS CONSTRUCCIONES	107.057.000	107.064.650
3	ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES	135.074.030	135.074.030
4	BERNAL CONSTRUCCIONES	119.264.705	119.264.705

Fue verificada la Lista de Precio del oferente **PALACIOS CONSTRUCCIONES** *resultando que presenta un error arimético en su oferta, se ha corregido lo item 1.3 (a) multiplicando la cantidad por el precio unitario sin modificar el precio unitario. Haciendo la corrección arimética se ha se llegado al monto de Gs.* ***107.064.650****. Este error se podrá observar en el cuadro comparativo de precios*

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

N	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTES			
		PALACIOS CONSTRUCCIONES	SOSA CONSTRUCCIONES	ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES	BERNAL CONSTRUCCIONES
1	**11.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS**				
	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
	b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 …	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
3	**11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**				
	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	b) Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.011, 2.012, 2.013)	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple, presento 2012,2013 y 2014
	c) Copia del balance general, últimos tres años (2.011, 2.012, 2.013)	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple, presento 2012,2013
	d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	No cumple, no esta vigente	Cumple

	e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente:	Cumple	Cumple	No cumple, no esta vigente	Cumple
	f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y ….	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
	g) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada. ….	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
	h) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado (constucción de edificio, construcción de casa, restauracion o reparación de aula, etc.) acompañado con su acta de recepción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	j) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentado por cada oferente

En ese orden surge que en el analisis legal de las EMPREAS PARTICIPANTES que **SI CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC. A continuación se detallan la situacion de las empresas.

- La oferta de la Empresa ***SOSA CONSTRUCCIONES*** **CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter forma solicitadas en el ANEXO 1 del PBC numeral 11, ***SE ACEPTA*** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60. Y por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO 1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación
  a) ***Capacidad legal***: *El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
  b) ***Capacidad finaciera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato.*** *La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva. Cumple*
  c) ***Capacidad técnica:*** *El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia en constucciones de edificio, construcción de casa, restauracion o reparación de aula, etc, con una antigüedad más de tres años.*

- La oferta de la Empresa ***PALACIOS CONSTRUCCIONES*** **CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter forma solicitadas en el ANEXO 1 del PBC numeral 11, ***SE ACEPTA*** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su Art. 60

- La oferta de la Empresa ***ALMADA BAEZ OSVALDO RAMÓN CONSTRUCCIONES,*** **NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1, indicando que el formulario de oferta y la Declaración Jurada del Art. 40… son considerados documentos sustanciales, y están con membrete de la Municipalidad de San Cosme y Damían, la presentación en forma y en condiciones debería ajustarse en lo que dice en la última hoja Anexo 2 del PBC, por tal motivo, ***NO SE ACEPTA*** la oferta por no cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60.

- La oferta de la Empresa ***BERNAL CONSTRUCCIONES*** **CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el ANEXO 1 del PBC numeral 11, ***SE ACEPTA*** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60

Realizada la verificación del oferente empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación de la ***CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº 267.720***, de la Localidad de Ñuau Potrero del Distrito de San Cosme y Damián, a la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Eladio Sosa Vera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.173549 y con RUC Nº 1173549-0 domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, del Departamento de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, finacieros y experiencia, y por presentar la oferta más baja, por el monto de ***Gs. 106.129.090 (Guaraníes ciento seis millones, ciento veintinueve mil, noventa*)** **IVA incluido.**

Es nuestro dictamén, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Gladys E. Garay de Sánchez
Comité de Evaluación

Julio Esteban Cardozo C.
Comité de Evaluación